

EL USO DE LA TRIBU *QUIRINA* POR CLAUDIO. A PROPÓSITO DE *CIL* II, 159

Marta González Herrero
Universidad de Oviedo
martaher@uniovi.es

THE USE OF THE *QUIRINA* BY CLAUDIUS. ABOUT *CIL* II, 159

RESUMEN. Se estudia el epígrafe *CIL* II, 159 hallado en la ciudad lusitana de *Ammaia* para valorar si la letra grabada entre el nombre gentilicio y el *cognomen* del homenajeado, *P. Cornelius Q. Macer*, puede interpretarse como *Q(uirina)*. Lo excepcional que resultaría abreviar la tribu *Quirina* únicamente con la inicial en el ambiente de *Ammaia* durante el siglo I no constituye argumento válido para descartar esta posibilidad. Sabemos que este personaje recibió la ciudadanía romana de Claudio, quien, si la tesis aquí defendida es correcta, le habría inscrito en esta tribu antes de la llegada al poder de la dinastía Flavia.

PALABRAS CLAVE: *Quirina* / *Ammaia* / *ciuitas romana* / *uiritim* / Claudio

ABSTRACT. The aim of this paper is to study the inscription carved on an epigraphic source (*CIL* II, 159) found in *Ammaia* (Lusitania). It is suggested to interpret as *Q(uirina)* the letter between *nomen* and *cognomen* of *P. Cornelius Q. Macer*. We can not reject this explanation on the basis that *Q.* would be an unusual abbreviation for *Quirina* in the first century AD in a place like *Ammaia*. If my interpretation proves right, the new citizen was included in the *Quirina* by Claudius before the Flavian dynasty.

KEYWORDS: *Quirina* / *Ammaia* / *ciuitas romana* / *uiritim* / Claudius

RECIBIDO: 20.11.2012. ACEPTADO: 10.04.2013

La tesis tradicional¹ que plantea la asociación de la tribu *Quirina* exclusivamente con los municipios de derecho latino constituidos tras la concesión del *ius Latii* a toda Hispania por Vespasiano (Plin. *Nat.* 3.30) ha calado hondo en la historiografía. La documentación epigráfica confirma que la extensión de la *Quirina*

¹ R. K. McElderry, "Vespasian's reconstruction of Spain", *JRS* 8 (1918) 68-70.

en las provincias hispanas se produjo por iniciativa de los Flavios², si bien Claudio también la utilizó, aunque a diferencia de lo que acontece en otras provincias romanas³, no se considera suficientemente probado que la usara en Hispania⁴.

Desde finales del siglo XVIII, se conoce en *Ammaia*, ciudad de la provincia de Lusitania, un documento epigráfico interesante en relación al empleo de la tribu *Quirina* por Claudio en Hispania (*CIL* II, 159 = *AE* 1946, 253). Se trata de una dedicación a un personaje llamado *P. Cornelius Q. Macer* que recuerda que este emperador benefició personalmente (*uiritim*) al homenajeado con la ciudadanía romana.

Se viene discutiendo si la letra *Q.* grabada entre el nombre gentilicio y el *cognomen* debe interpretarse como *Q(uirina)*. Como se expone a continuación, ciertos historiadores muestran reticencia a aceptar un testimonio preflavio de esta tribu en una provincia hispana. Se han propuesto desarrollos alternativos, en absoluto convincentes, y han acabado por imponerse los argumentos de que abreviar la *Quirina* únicamente con la inicial resultaría completamente excepcional –y por tanto descartable– en el momento y ambiente en que fue grabada la inscripción.

En la primera parte de este trabajo se comentan la *traditio*, lectura y datación del epígrafe hallado en *Ammaia* porque merecen ciertas aclaraciones. A continuación, se analiza el debatido desarrollo de la letra *Q.* con el ánimo de retomar el debate historiográfico sobre la interpretación de esta letra como abreviatura de la tribu *Quirina*.

1. *TRADITIO*, LECTURA Y DATACIÓN DE *CIL* II, 159

En 1797, la Academia das Ciências de Lisboa fue informada sobre el descubrimiento de varios epígrafes grabados en latín depositados en la Quinta do Deão, sita en la localidad portuguesa de São Salvador de Aramenha (concelho de Marvão), la antigua ciudad lusitana de *Ammaia*.

² Estadísticamente puede comprobarse en los catálogos epigráficos de R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog* (Berlin 1985), J. Andreu Pintado, “Apuntes sobre la *Quirina* tribus y la municipalización flavia de Hispania”, *RPA* 7(1) (2004) 343-364 y D. Fasolini, *Le tribù romane della Hispania Tarraconensis. L'iscrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche* (Milano 2012).

³ W. Kubitscheck, *De Romanorum tribuum origine ac propagatione* (Wien 1882) 118-202. Véase también C. Castillo García, “Städte und Personen der Baetica”, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt. II. 3K* (Berlin-New York 1975) 602-651. Además de la adscripción en la *Quirina* de libertos del emperador Claudio, éste también otorgó dicha tribu a comunidades de otras provincias romanas. Sobre la situación en *Galia* y *Britania*, M. Riborza Serrano, *Claudio y las provincias occidentales del Imperio: el caso de Hispania* (Madrid 2002) 412-413: disponible en <http://eprints.ucm.es/2371/1/AH0008001.pdf>.

⁴ Afirmación rotunda de G. Forni, “Il ruolo della menzione della tribù nell’onomastica romana”, *L’Onomastique latine* (Paris 1975) 92.

Emil Hübner dio entrada en el *Corpus Inscriptionum Latinarum* con el número 159 al que aquí nos interesa. Según él mismo explica (*CIL* II, p. 21), lo transcrito en las Memorias de la Academia fue copiado y publicado por Manuel da G. Xaro en los tres únicos volúmenes (1850-1851) de los *Anais da Real Sociedade Archeologica*. Dicha información la recibió un tal Moreira, quien elaboró unas fichas utilizadas por Levy Maria Jordão para redactar *Portugalliae Inscriptiones Romanas* (Lisboa 1859). Al resultarle imposible encontrar dichas fichas⁵, Emil Hübner tuvo que consultar directamente esta obra cuando en 1861 visitó Portugal durante la misión arqueológica que la Academia de las Artes y las Ciencias de Berlín le había encomendado.

Sin embargo, el historiador alemán no transmitió el mismo texto que Levy Maria Jordão. El primero señaló la pérdida de caracteres al comienzo de la línea octava y realizó una anotación a la última línea, en la que indicó que *fil.* era la abreviatura para el término *filius* (figura 1). Por su parte, Levy Maria Jordão no comentó pérdida de ninguna letra y recogió que *filius* estaba abreviado sólo con la inicial (figura 2).

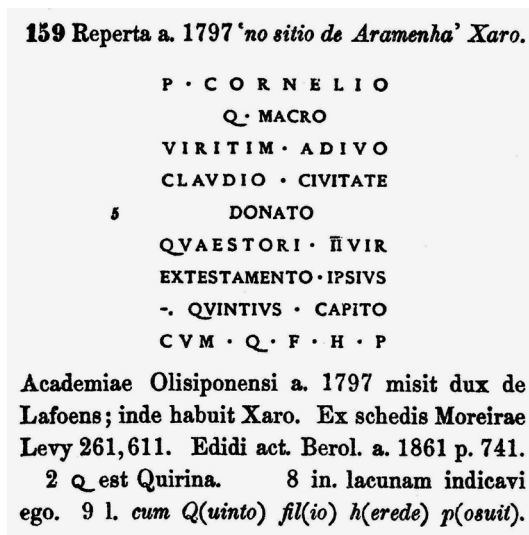


Figura 1. *CIL* II, 159.

La pérdida de letras que Emil Hübner señaló en el inicio de la línea octava no fue confirmada por las dos personas que vieron el epígrafe en São Salvador da Aramenha durante los años siguientes a su descubrimiento. En 1798, George-Heinrich von Langsdorff observó que “la lápida está fragmentada por la parte izquierda, pero no falta ninguna letra”, comentario recogido por el propio

⁵ Cuyo paradero se desconoce.

Emil Hübner como adhesión a *CIL* II, 159 (*Ad. n.* 159, p. L). El día 8 de agosto de 1800, José Andrés Cornide de Folgueira y Saavedra realizó un esbozo de la inscripción que reprodujo fielmente en la versión definitiva de su diario de viaje. Además, en dicha línea leyó *Quintus* y no *Quintius* como nombre gentilicio del individuo mencionado en ella (figura 3).

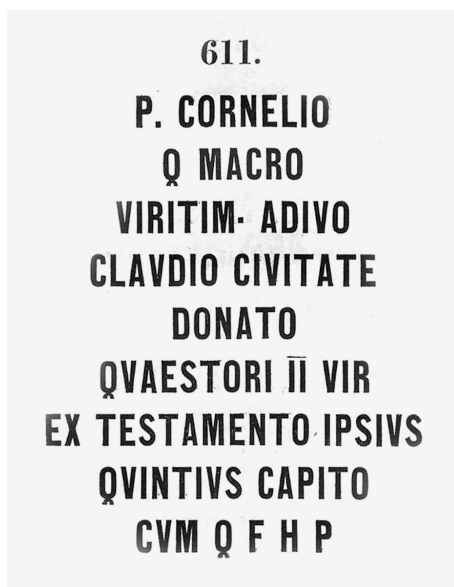


Figura 2. Jordão L. M^a Jordão, *Portugalliae Inscriptiones Romanas*, Lisboa, 1859, 261, n^o 611.

En cuanto a la abreviatura del término *filius* en la última línea, es posible que nos encontremos ante un error en la redacción del *CIL*. En 1871, la Academia das Ciências de Lisboa tradujo al portugués y publicó el relato de la misión que Emil Hübner le dirigió con las noticias de todo aquello que consideró digno de mención. La lectura de la inscripción que encontramos en este relato coincide con la transmitida en *CIL* II, 159, pero no la anotación a la última línea, en la que figura *f.* como abreviatura de *filius*, y no *fil.* ⁶ Ciertamente, esta variante no afecta a la comprensión general del texto ni es determinante para la cuestión que se trata en este trabajo. No obstante, parece interesante aclarar el proceder del historiador alemán, quien nunca vio el epígrafe y dice haberse limitado a copiar lo que otros copiaron sobre *CIL* II, 159, con el objeto de precisar aún más la historia literaria de este documento, publicada recientemente⁷.

⁶ E. Hübner, *Noticias Archeologicas de Portugal* [Tradução de A. S. por ordem da Academia Real das Ciências de Lisboa] (Lisboa 1871) 20-21.

⁷ J. M. Abascal Palazón, R. Cebrián Fernández, “José Andrés Cornide e Folgueira e as inscrições de Ammaia (conventus pacensis)”, *Ibn Maruán* 16 (2009) 29.

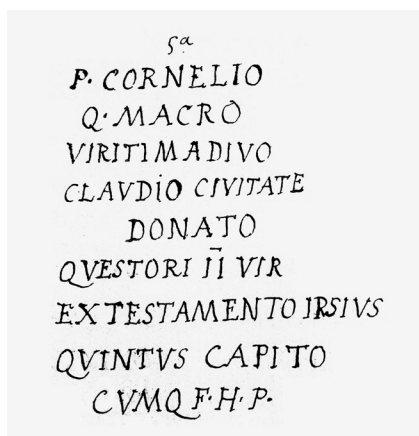


Figura 3. J. M. Abascal Palazón, R. Cebrián Fernández, 2009, 25.

El epigrafista José d'Encarnação observó que *CIL* II, 159⁸ podría tratarse de parte de un pedestal? en mármol del tipo Estremoz / Vila Viçosa, al que precisamente faltaba el fragmento donde estaría grabada la letra *Q.* entre el nombre gentilicio y el *cognomen* de *P. Cornelius Macer*. Años más tarde, logró localizarlo y completar la lectura⁹ de la inscripción que acoge este epigrafe, hoy depositado en el Museu de *Ammaia* (figura 4).

La piedra está ya muy deteriorada porque fue utilizada como umbral de una puerta, pero la letra *Q.* de la segunda línea se lee con seguridad. Nótese que el desgaste afecta especialmente a la parte izquierda, por lo que la lectura del final de la última línea resulta muy difícil. Sin embargo, ninguna de las personas que lo vieron entre finales del siglo XVIII y principios del XIX manifestaron duda alguna sobre las letras grabadas en ella: *CVM Q. F. H. P.* De hecho, José d'Encarnação consideró la *Q. F.* y *H.* dudosas, mientras que de la *P.* no encontró rastro alguno:

P. CORNELIO
Q. MACRO
VIRITIMADIVO
CL[A]VDIO CIVI[TATE?]
5 DONATO
QVÆESTORI · II[VIRO?]
EX TESTAMENTO [IPSIVS?]
QV[I]NTIVS · CA[P]ITO
CVM Q. F. H. [P.?

⁸ J. d'Encarnação, *Inscrições romanas do conventus pacensis. Subsídios para o estudo da romanização* (Coimbra 1984) 679-681, n° 618 = *IRCP*.

⁹ J. d'Encarnação, "Inscrições romanas do Convento *pacensis*. Aditamento", *TAS* 1 (1986) 107.

La dedicación a *P. Cornelius Q. Macer* tuvo que haber sido grabada en *Ammaia* después de la muerte de Claudio el día 13 de octubre de 54 (Suet. *Claud.* 45) porque este emperador es mencionado como *Diuus*. La paleografía nos sitúa en el siglo I, sin que podamos descartar la época preflavia: letra capital cuadrada grabada en bisel, con *C*, *O* y *Q* perfectamente circulares, esta última letra con hasta oblicua y alargada.

La reconstrucción de la evolución político-administrativa de *Ammaia* es una cuestión discutida. Su estatuto municipal está confirmado por un epígrafe grabado en el año 166 (*IRCP*, 616). Sabemos que no era municipio a comienzos del principado de Claudio, entre enero de 44 y enero de 45, cuando la *ciuitas Ammaiensis* renovó los votos *pro salute* del emperador (*IRCP*, 615). Algunos investigadores atribuyen la promoción estatutaria de *Ammaia* a Claudio¹⁰ o se interpreta¹¹ como consecuencia del apoyo que Galba encontró en Hispania tras la muerte de Nerón, tesis que se fundamenta exclusivamente en la presencia de un grupo de personas procedentes de la *Colonia Clunia Sulpicia*. Esta circunstancia revela que el interés económico que *Ammaia* ofrecía pudo atraer a *migrantes*, sin que necesariamente tenga un significado político. Otros historiadores, en ocasiones con cierta cautela, la consideran obra de Vespasiano¹². Para J. Andreu Pintado, la condición municipal flavia de *Ammaia* es segura, aunque considera su caso como uno de los más complicados del catálogo de *municipia* flavios de Lusitania¹³.

CIL II, 159 deja abierta la posibilidad de que la promoción de *Ammaia* se llevara a cabo bajo Claudio, con posterioridad a enero del año 45. Sabemos que *P. Cornelius Q. Macer* ocupó dos magistraturas antes de ser homenajeado, pero

¹⁰ J. de Alarcão, *O Domínio Romano em Portugal* (Mem Martins 1988) 49; J. Santos Yanguas, “Colonización y municipalización de Hispania desde Tiberio a los Flavios”, *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania* (Mérida 1989) 122-123; V. G. Mantas, “A cidade luso-romana de *Osso-noba*”, *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía* (Córdoba 1993) I, 524; M. Ribagorza Serano, “En torno a tres inscripciones de *Ammaia*: *CIL* II 158 y 159”, *Studia Historica* (Historia Antigua) 12 (1994) 51-59; P. Carvalho, *O forum de Aeminium* (Lisboa 1998) 183.

¹¹ V. G. Mantas, “A Sociedade luso-romana do município de *Ammaia*”, *Sociedad y cultura en Lusitania romana* (Mérida 2000) 412.

¹² Por ejemplo, H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel* (Berlin 1971) 68; *IRCP*, 748; P. Le Roux, “Les villes de statut municipal en Lusitanie romaine”, *Les villes de Lusitanie Romaine. Hiérarchies et territoires* (Paris 1990) 44; A. U. Stylow, “Apuntes sobre las tribus romanas en Hispania”, *Veleia* 12 (1995) 107-108; A. M. de Faria, “Colonização e municipalização nas províncias hispano-romanas: reanálise de alguns casos polémicos”, *RPA* 2 (2) (1999) 30-31; A. U. Stylow, “O Estatuto jurídico de *Ammaia*, a propósito de uma inscrição copiada em 1810”, *Ibn Maruán* 16 (2009) 52.

¹³ J. Andreu Pintado, *Edictum, municipium y lex: Hispania en época flavia (69-96 d. C.)* (Tudela 2004) 168, 219 nota 627 y “Mitos y realidades sobre la municipalización flavia en Lusitania”, *Lusitânia romana: entre mito e a realidade* (Cascais 2009) 503. Considera a *Ammaia* un seguro municipio flavio en función de los siguientes indicadores: está confirmado su estatuto municipal en el siglo II, es mencionada en Ptolomeo, existen niveles arqueológicos posflavios, pero también preflavios, lo que compensa que no aparezca en la Geografía de Plinio, y su foro se construyó en época flavia.

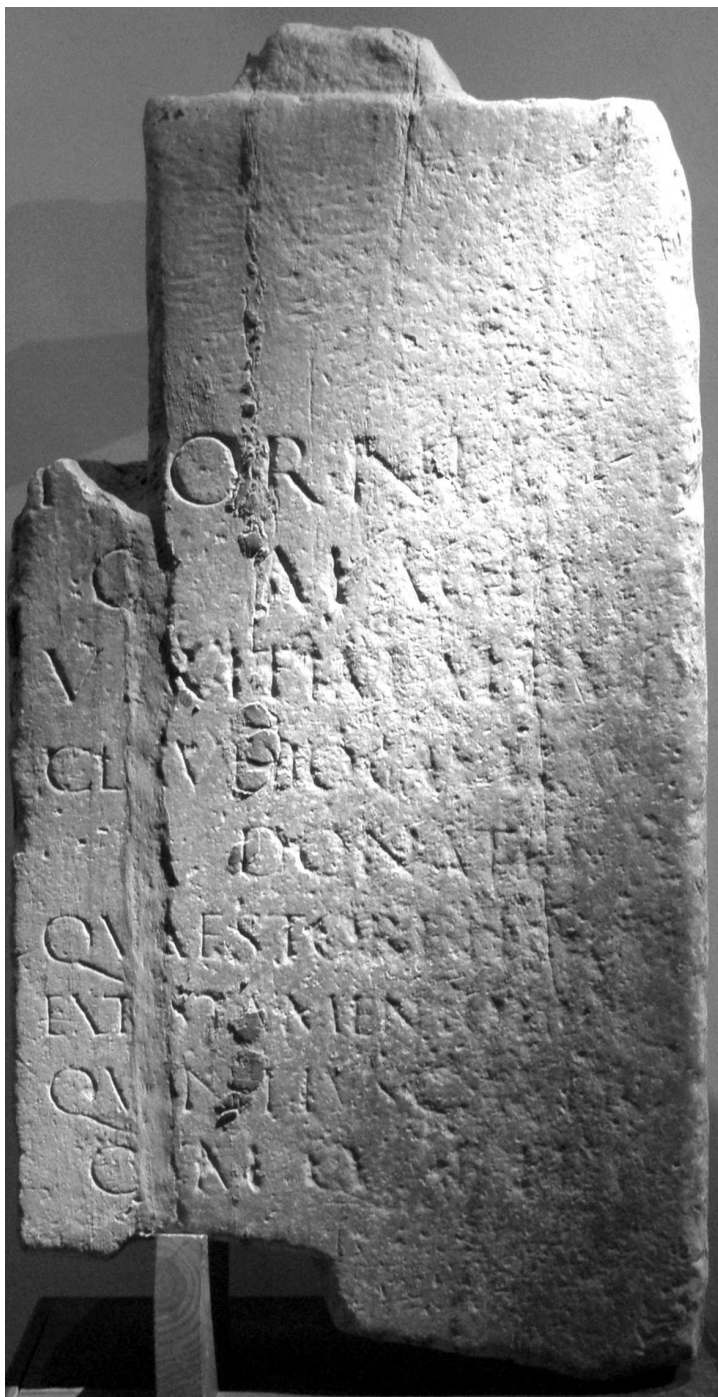


Figura 4. Fundação Cidade de *Ammaia*, Museu de *Ammaia*.

estos honores no los tuvo que haber recibido necesariamente después del 13 de octubre de 54, tras la muerte de Claudio. Esta fecha únicamente señala el término *post quem* de datación del epígrafe¹⁴, de manera que el *cursus honorum* de *P. Cornelius Q. Macer* pudo ser tanto anterior como posterior a la llegada del primero de los emperadores Flavios al poder. El homenaje pudo haber sido grabado entre mediados de octubre de 54 y la entronización de Vespasiano en julio de 68 (Suet. *Vesp.* 6) o ya durante época flavia.

El epígrafe nos da a conocer que *P. Cornelius Q. Macer* no obtuvo la ciudadanía romana a través del ejercicio de una magistratura, sino por concesión imperial. En base a esto, es lícito pensar que cuando este *ammaiense* se convirtió en ciudadano romano por disposición de Claudio, en *Ammaia* todavía no existía la posibilidad de acceder a la ciudadanía romana *per honorem*. *P. Cornelius Q. Macer* formaba parte del grupo de indígenas romanizados originarios de *Ammaia*, lo que favoreció que Claudio le concediera la ciudadanía romana capacitándole así para formar parte de una élite que ejercería el poder, una vez implantado el sistema de organización política romano basado en la constitución de un *ordo decurionum* y en la elección de magistrados. En la gestación de este grupo de población romanizada tendría un peso crucial la llegada a *Ammaia* de inmigrantes itálicos que se unieron por vía matrimonial con *ammaienses*. Así se deduce de la convivencia en su onomástica de antroponimia indígena y de nombres gentilicios y *cognomina* latinos, algunos no muy difundidos en la península Ibérica¹⁵. *P. Cornelius Q. Macer* fue uno de los primeros ciudadanos romanos originarios de *Ammaia* y uno de los primeros en ocupar magistraturas.

2. EL DESARROLLO DE LA LETRA *Q*. GRABADA ENTRE EL NOMBRE GENTILICIO Y EL *COGNOMEN* DE *P. CORNELIUS MACER*

Desde el momento que *P. Cornelius Q. Macer* obtuvo la ciudadanía romana por beneficio de Claudio fue inscrito en una tribu. Para Emil Hübner, la letra *Q*. grabada entre el nombre gentilicio y el *cognomen* de este personaje correspondía, sin duda alguna, a la abreviatura de la tribu *Quirina* (CIL II, 159). También para Wilhelm Kubitscheck, quien incluyó la inscripción entre los testimonios

¹⁴En contra A. U. Stylow, "O Estatuto jurídico de *Ammaia*..." 50, para quien las magistraturas tuvieron que ser necesariamente ocupadas después de la muerte de Claudio.

¹⁵Como muestran los nombres de los cuatro portadores de la tribu *Quirina* sin filiación y los de las personas con las que se relacionaban, legibles en epígrafes grabados en *Ammaia* entre mediados del siglo I y principios del II: *P. Anonius Silo* y *Aquila Camuli f. Cara* (IRCP, 578), *M. Preccius Paetus*, *Preccia Vegeti f. Maxuma*, *Preccia Paeti f. Paetilla* y *Preccia Arconis f. Tusca* (IRCP, 595A), *M. Iunius Gallo* y *Turrana Cilea* (A. U. Stylow, "O Estatuto...", 42-46 y *G. Sentius Capito* (V. G. Mantas, "Novidades epigráficas de *Ammaia* (São Salvador de Aramenha, Marvão)", *Au Jardin des Hespérides-Histoire, Société et Épigraphie des Mondes Anciens. Mélanges Offerts à Alain Tranoy* (Rennes 2004) 92-97.

probatorios de que el emperador Claudio atribuyó dicha tribu a nuevos ciudadanos originarios de distintas provincias del Imperio Romano¹⁶, entre ellas Hispania.

Aunque son bastantes los autores que no cuestionan el desarrollo *Q(uirina)*¹⁷, éste no acaba de aceptarse como definitivo. Incluso hay quien entiende superada la discusión y llega a excluir *CIL* II, 159 del catálogo de testimonios epigráficos de la *Quirina* recogidos en territorio hispano¹⁸. Desde finales de los años 60, se han propuesto dos desarrollos para la letra en cuestión, ambos apoyados en débiles argumentos. Prueba de que no son convincentes es que el gran especialista en el estudio de las tribus romanas atribuidas en Hispania también desarrolla la letra *Q*. como *Q(uirina)*, sin decantarse por ninguna de las alternativas¹⁹ que sintetizo a continuación.

La discusión sobre la mención de la tribu *Quirina* en la primera línea de *CIL* II, 159 arranca de un trabajo publicado por Daniel Nony²⁰. En su opinión, la letra *Q*. de la segunda línea tiene que ser la misma abreviatura que la *Q*. grabada en la última. Propone que ambas correspondan a la inicial del patronímico *Quintius*, de manera que el nombre del homenajeado fue grabado como *P(ublio) Cornelio Q(uinti filio) Macro*. Este planteamiento tuvo bastante aceptación²¹, pero finalmente fue definitivamente descartado²² ante la observación realizada por Vasco G. Mantas²³ sobre la llamativa práctica de no incluir patronímicos en la epigrafía de la región de Lusitania donde se localiza *Ammaia*, un contexto epigráfico que no debe ignorarse.

La segunda propuesta se debe a Robert Étienne y George Fabre²⁴, quienes interpretaron la *Q*. como inicial del nombre gentilicio *Quin(c)tius*, tanto en la segunda como en la última línea. De ser así, el empleo de dos *nomina* sólo se explicaría si el homenajeado hubiera sido adoptado por un *Cornelius*²⁵. Ciertamente, el epígrafe no proporciona esta información que, por tanto, no podemos sobreentender.

¹⁶ W. Kubitscheck, *De Romanorum tribuum...*, 118, 200.

¹⁷ Como C. Castillo García, "La tribu *Galeria* en Hispania: ciudades y ciudadanos", *Estudios sobre la Tabula Siarensis* (Madrid 1988) 243, n. 18; A. Guerra, "Ammaia, Medobriga e as ruínas de S. Salvador de Aramenha. Dos antiquários à historiografia actual", *A Cidade. Revista Cultural de Portalegre*, n. s. 11 (1996) 24; A. M. de Faria, "Colonização...", 20; V. G. Mantas, "A Sociedade luso-romana ...", 411 o M. Ribagorda Serrano, *Claudio y las provincias...*, 408-409.

¹⁸ J. Andreu Pintado, "Apuntes sobre la *Quirina*...", 344.

¹⁹ R. Wiegels, *Die Tribusinschriften...*, 72-73.

²⁰ D. Nony, "Claude et les Espagnols, sur un passage del "Apocoloquintose", *MCV* 4 (1968) 58.

²¹ L. Curchin, "Notes and Corrections to the Latin epigraphy of Spain", *ZPE* 47 (1982) 105-106; G. Alföldy, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung* (Heidelberg 1987) 105 n° 349; J. de Francisco Martín, *Conquista y romanización de Lusitania* (Salamanca 1989) 352; A. U. Stylow, "Apuntes sobre las tribus...", 108 nota 21; J. Andreu Pintado, "Apuntes sobre la *Quirina*...", 344.

²² A. U. Stylow, "O Estatuto jurídico de *Ammaia*...", 51, n. 51.

²³ V. G. Mantas, "A Sociedade luso-romana...", 404-405.

²⁴ R. Étienne, G. Fabre, "C. *Turranius Rufus*", *Conimbriga* 11 (1972) 201.

²⁵ A. U. Stylow, "Apuntes sobre las tribus...", 108 n° 21.

Los únicos argumentos en los que se apoya la inviabilidad del desarrollo *Q(uirina)* han sido esgrimidos por ciertos historiadores alemanes: lo excepcional que resultaría abreviar esta tribu únicamente con la inicial en el momento y lugar en que se grabó la inscripción, es decir, durante la segunda mitad del siglo I en *Ammaia*. Géza Alföldy²⁶ entendió que la abreviatura habría resultado incomprensible porque la tribu *Quirina* no sería muy conocida entonces en Hispania. En el mismo sentido se manifiesta su colega A. U. Stylow²⁷, para quien cualquiera de los desarrollos propuestos que se han comentado, tropiezan con lo poco habitual que serían en el ambiente y época de su grabación. La abreviatura *Q(uirina)* es para este autor totalmente excepcional si la muerte de *P. Cornelius Q. Macer* se produjo bajo el principado de Vespasiano o incluso después²⁸.

A. U. Stylow²⁹ introduce una reflexión nueva a propósito de *P. Cornelius Q. Macer*, al señalar que, de tratarse de la tribu *Quirina*, falta por saber si era la tribu en la que fue inscrito al recibir la ciudadanía romana como beneficio imperial o si la cambió más tarde por la que fue la tribu usual en *Ammaia*. Conviene recordar que, durante los siglos I y II, los cambios de tribu se realizan para modificar el origen (*origo*). Eran competencia del emperador, quien integraba así a una persona en una entidad jurídica distinta al lugar de donde era originaria, lo que suponía adoptar un nuevo origen y, consecuentemente, una nueva tribu³⁰. No contamos con ningún indicio de que *P. Cornelius Q. Macer* no fuera originario de *Ammaia*. La información que proporciona *CIL* II, 159 es que fue ciudadano romano por concesión *uiritim* de Claudio y que ocupó magistraturas en una ciudad donde fue honrado en cumplimiento de su propia disposición testamentaria.

Los argumentos de los investigadores alemanes son cuestionables. Nótese que la obtención de la ciudadanía romana por beneficio de Claudio se presenta como un *honos* más del homenajeado. No parece tener sentido obviar la mención de la tribu en una inscripción grabada en un momento en que disfrutar de la ciudadanía romana era un privilegio muy apreciado en Hispania y, por tanto, digno de ser mencionado. Prueba de ello es que la tribu no tiende a desaparecer de la documentación epigráfica hallada en la península Ibérica hasta el siglo II.

A propósito de la señalada excepcionalidad que representaría abreviar la tribu *Quirina* únicamente con la inicial, cabe señalar que *CIL* II, 159 no es el

²⁶ G. Alföldy, *Römisches Städtewesen...*, 105 nota 349. Sus argumentos son aceptados por J. Andreu Pintado, "Apuntes sobre la *Quirina*...", 344 y *Edictum, municipium...*, 219.

²⁷ A. U. Stylow, "O Estatuto jurídico de *Ammaia*...", 51.

²⁸ Otorgando así una extraordinaria longevidad a *P. Cornelius Macer*, ciudadano romano por beneficio de Claudio, quien gobernó entre los años 41-54.

²⁹ A. U. Stylow, "O Estatuto jurídico de *Ammaia*...", 51, n. 51.

³⁰ Y. Thomas, "*Origine*" et "*commune patrie*": *Étude de droit public romain (89 av. J.-C.-212 ap. J.-C.)* (Roma 1996) 89-90 n° 20 y 21, apoya esta tesis en un epígrafe hispano: *M. Valerius M. fil. Gal. Aniensi Capelliano Damanitano adlectus in coloniam Caesaraugustanam ex benefic(io) Diui Hadriani* (*CIL* II, 4249).

único testimonio en la epigrafía latina recogida en Hispania. En el inventario de la *Quirina* elaborado por Javier Andreu Pintado³¹, con el que el autor pretende actualizar el que realizó Rainer Wiegels³², se recogen hasta doscientas diez menciones. Veintiuna de ellas corresponden a *Q(uirina)*, siendo la inicial la más utilizada después de la forma *Quir(ina)*³³ que alcanzó mayor difusión. Entre estos últimos, contamos con algunos epígrafes grabados durante el siglo I, algunos con seguridad en época flavia, que se comentan a continuación. Se han datado de acuerdo con los criterios generales habitualmente utilizados para asignar una datación a la epigrafía latina hallada en la península Ibérica. También se ha valorado la propuesta por los investigadores que conocen el contexto epigráfico regional en el que cada documento se enmarca.

1. Lugar de hallazgo: Forua (Álava)

IVNIO · NERO / NI(s) · F(ilio) · Q(uirina) · AEMILI / ANO · / AN(N)O(rum) XXV / ⁵
CN(eus) · IARVS · F(ecit)

Datación: “la letra es clásica, del siglo I, en contraste con el indigenismo rústico de las anteriores”, datación en la que coinciden Manuel Gómez Moreno³⁴ y Rainer Wiegels³⁵. Efectivamente, la ausencia de consagración a los Manes y la evidente sencillez del texto son criterios de datación alta a la que también apunta la paleografía³⁶. Javier Andreu Pintado³⁷ sostiene que este epitafio podría haber sido grabado en época flavia a juzgar por la filiación del individuo, posiblemente un descendiente de alguien que recibió la ciudadanía de Nerón. Este argumento no es válido para precisar la datación dentro del siglo I ya que, si así fuera, esperaríamos un *praenomen* formando parte de la filiación y no el nombre personal del padre, un *peregrinus*. La datación alta también está confirmada por la falta de *cognomen* del dedicante y el evidente desconocimiento del sistema onomástico romano, al faltar el *praenomen* del difunto.

2. Lugar de hallazgo: Vivar del Cid (Burgos)

L(ucius) POMPEI/VS Q(uirina) SAT/VRNINVS / AN(norum) L / ⁵ H(ic) s(itus) E(st)

³¹ J. Andreu Pintado, “Apuntes sobre la *Quirina*...”, 345-350.

³² R. Wiegels, “*Die Tribusinschriften*...”.

³³ En un total de catorce testimonios recogidos por J. Andreu Pintado, “Apuntes sobre la *Quirina*...”, 345-350, fue abreviada como *QV*., *QVIRI*., *QVIRIN*. y *QVI*.

³⁴ M. Gómez Moreno, “De epigrafía vizcaína”, *BRAH* 118 (1951) 209.

³⁵ R. Wiegels, “*Die Tribusinschriften*...”, 146.

³⁶ Fotografía en J. de Ybarra y Bergé, “Lo romano en Vizcaya”, *Actas del VIII Congreso de Estudios Vascos* 8 (2003) 173.

³⁷ J. Andreu Pintado, “Apuntes sobre la *Quirina*...”, 360, n. (g).

Datación: en su valoración sobre el conjunto epigráfico hallado en Burgos, Francisco Marco Simón³⁸ concluye que resulta imposible darle una cronología exacta por falta de datos. No obstante, confluyen en este epígrafe evidentes criterios de datación alta puesto que se trata de un epitafio con nombre del difunto en nominativo, sin consagración a los Manes y estructura sencilla (nombre del fallecido, edad y fórmula funeraria, sin dedicante). Al tratarse de una estela de cabecera redondeada, la posibilidad de datarlo en el siglo I es todavía mayor. Teniendo en cuenta lo expuesto, el epígrafe se grabó durante el siglo I, sin que se pueda precisar más.

3. Lugar de hallazgo: Lara de los Infantes (Burgos)

c(aio) · MOENIO / NIGRINI · F(ilio) · Q(uirina) / FRONTONI / II(viro)³⁹ AN(norum)
LXV ·

Datación: el epitafio ha sido datado entre finales del siglo I y comienzos del siglo II, como el conjunto epigráfico de la región⁴⁰. Los criterios generales nos sitúan en el siglo I, teniendo en cuenta la ausencia de consagración a los Manes, la filiación dada con el nombre personal del padre y la sencillez (sin fórmulas funerarias ni mención del dedicante).

4. Lugar de hallazgo: Monasterio de El Paular (Rascafría, Madrid).

L(ucius) · ACILIVS / MACILIVS / MAXSVM I / F(ilius) · Q(uirina) MAXS/ ⁵ VMINVS /
AN(norum) XXXIII

Datación: basándose en la onomástica, formulario, escritura monumental de *ductus* natural con algunas letras con remates triangulares y presencia de la tribu *Quirina*, Julio Mangas Manjarrés⁴¹ sitúa el epitafio entre finales del siglo I y principios del siglo II. El nombre del difunto en nominativo, sencillez (sin dedicante ni fórmulas funerarias) y ausencia de consagración a los Manes apuntan al siglo I, además de la mención de la filiación con el nombre personal del padre y su irregular colocación tras los *tria nomina*.

³⁸ F. Marco Simón, *Las estelas decoradas de los conventos caesaraugustano y cluniense* (Zaragoza 1978) 67.

³⁹ *AE* 1981, 548: el desarrollo *II(uiro)* se apoya en paralelos africanos e hispanos (*CIL* VIII, 9773, 5513 = 18842, *CIL* II, 195).

⁴⁰ H. Gimeno Pascual, M. Mayer, “Una propuesta de identificación epigráfica: Lara de los Infantes / *Nova Augusta*”, *Chiron* 23 (1993) 314-315.

⁴¹ J. Mangas Manjarrés, “Nueva inscripción romana (Monasterio de El Paular, Madrid)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 25 (1988) 211-213 = *HEp* 2, 457.

5. Lugar de hallazgo: Idanha-a-Velha (Idanha-a-Nova)

c(aio) · CVRIO / C(aii) · F(ilio) Q(uirina) · CLEMEN/TINO/ C(aius) · VALERIVS RV[FVS]

Datación: por la paleografía, onomástica y formularios, este epitafio fue grabado durante época flavia⁴².

6. Lugar de hallazgo: Idanha-a-Velha (Idanha-a-Nova)

L(ucio) · IVLIO · L(ucii) · F(ilio) / Q(uirina) · MODESTINO / L(ucius) · IVLIVS · / ---⁴³

Datación: las características paleográficas y los criterios externos de datación aplicables son idénticos a los expuestos para el anterior testimonio.

Los epígrafes hallados en Hispania, en los que la tribu *Quirina* aparece abreviada como *Q(uirina)*, se localizan en las provincias de Lusitania e Hispania Citerior Tarraconense. Su dispersa distribución no resulta significativa (figura 5), si no fuera porque *CIL* II, 159 fue hallado en *Ammaia*, ciudad ubicada en la misma región que la *ciuitas Igaeditanorum*, de donde precisamente proceden los únicos dos testimonios recogidos en Lusitania, ambos grabados en época flavia. Si entonces abreviar la tribu *Quirina* únicamente con la inicial resultaba comprensible para los habitantes de una *ciuitas* del interior de la provincia ¿por qué no ha de acontecer lo mismo en la cercana *Ammaia*, donde además sabemos de la presencia de notables de temprana romanización inscritos en la tribu *Quirina*⁴⁴?

Además, el uso de la inicial *Q.* como abreviatura de la tribu *Quirina* nada tiene que ver con la mayor o menor difusión en Hispania de ésta, principal argumento de Gêza Alföldy para descartar su grabación en *CIL* II, 159. De hecho, los restantes testimonios de *Q(uirina)* recogidos en la península Ibérica –no comentados aquí– datan del siglo II⁴⁵, de manera que la inicial fue utilizada indistintamente durante los dos primeros siglos de nuestra era.

Finalmente, hay que tener en cuenta a favor del desarrollo *Q(uirina)* en *CIL* II, 159, los interesantes aspectos que el contenido de este documento comparte con el resto de testimonios epigráficos donde leemos *Q(uirina)* que se acaban de comentar.

En primer lugar, se observa que *Q(uirina)* forma parte de la nomenclatura de indígenas romanizados, primeros en sus familias en acceder a la *ciuitas romana*,

⁴² *HAE*, 1123; A. M. de Sá, *Civitas Igaeditanorum: Os Deuses e os Homens* (Idanha-a-Nova 2007) 74, n° 84. Mi agradecimiento a J. d'Encarnação, buen conocedor de la epigrafía de Lusitania, por haber confirmado sobre fotografía la datación flavia de los dos epígrafes hallados en la *ciuitas Igaeditanorum* (n° 5 y n° 6) y haber leído y comentado este trabajo.

⁴³ *HAE*, 1136; A. M. de Sá, *Civitas Igaeditanorum...*, 82, n° 96.

⁴⁴ V. G. Mantas, “Epigrafía, Notáveis e Estatuto urbano: Ammaia revisitada”, *Conimbriga* 49 (2010) 27.

⁴⁵ Compruébese en J. Andreu Pintado, “Apuntes sobre la *Quirina*...”, 345-350.



Figura 5. *Q(uirina)* en epígrafes grabados en Hispania durante el siglo I

como fue el caso de *P. Cornelius Q. Macer*. Así se deduce de la mención de los nombres de sus padres en sus respectivas filiaciones, todos ellos latinizados: *Neronis f.* (nº 1), *Nigrini f.* (nº 3) y *Maxsumi f.* (nº 4). La onomástica de *L. Pompeius Q. Saturninus* (nº 2) es latina pero no se incluye la filiación en un momento en que era habitual hacerlo, evitándose con ello mostrar una ascendencia peregrina. En *CIL II*, 159 se indica expresamente que *P. Cornelius Q. Macer* era un *peregrinus* que obtuvo la *ciuitas romana* personalmente por beneficio de Claudio e, incluso así, no aparece su filiación si aceptamos que la *Q* es la inicial de su tribu.

En segundo lugar, cabe señalar que se detectan evidentes errores en el conocimiento del sistema romano de identificación personal mediante los *tria nomina*, como se ha indicado en cada caso. También esto acontece en *CIL II*, 159, donde falta el *praenomen* de uno de los dedicantes, *Quintius Capito*, mientras que el otro se nos da a conocer únicamente como el “hijo de *Quintius*” (*Q. f.*)

CONCLUSIONES

El ambiente en que se grabó *CIL II*, 159 coincide con el de los restantes testimonios de *Q(uirina)* recogidos en la epigrafía hallada en la península Ibérica

y datados en el siglo I, algunos de ellos grabados en época flavia: un mundo de *peregrini* romanizados que latinizan su onomástica pero que no siempre utilizan adecuadamente el sistema de nomenclatura romano.

Teniendo en cuenta que el contexto informativo en el que se inscribe la *Q.* grabada entre el nombre gentilicio y el *cognomen* de *P. Cornelius Macer* es completamente diferente al de la *Q.* que leemos en la última línea, *Q. f.*, ambas letras no tienen necesariamente que corresponder a la misma abreviatura.

Si, tal como se ha expuesto⁴⁶, no es habitual mencionar los patronímicos en la región en la que *Ammaia* se localiza, entonces *CIL* II, 159 sí representaría una excepción en el contexto epigráfico en el que se enmarca. Puesto que *P. Cornelius Q. Macer* era ciudadano romano ya durante el principado de Claudio y contamos con testimonios de *Q(uirina)* grabados durante época flavia en la cercana *ciuitas Igaeditanorum*, no existe inconveniente alguno para que la *Q.* de la segunda línea sea la abreviatura de la tribu en la que fue inscrito cuando obtuvo la ciudadanía romana.

Por lo que se refiere a la *Q.* de la última línea, forma parte de la identificación de uno de los dedicantes de la honra que el propio *P. Cornelius Macer* estipuló en su testamento, lo que induce a pensar que los promotores eran sus herederos, encargados de ejecutar la disposición testamentaria. De hecho, sus nombres fueron grabados inmediatamente antes de la fórmula *h(eredes) p(osuerunt)* del siguiente modo: *Quintius Capito* y *cum Q. f.* En mi opinión, estas abreviaturas habría que desarrollarlas como *Q(uinti) f(ilio)*, correspondiendo la primera de ellas al genitivo de *Quintus*. Cabe señalar que *Quintus* es utilizado tanto como *cognomen* y nombre personal en Lusitania, donde también aparece abreviado únicamente con la inicial en varias zonas de la provincia, entre ellas la *ciuitas Igaeditaronum*⁴⁷, no lejos de *Ammaia*. Una segunda posibilidad sería interpretar *Q(uintii) f(ilio)*, en alusión directa a *Quintius Capito*. Al estar el nombre del padre previamente mencionado, se explica la identificación del hijo de esta forma.

Puesto que ni el momento ni el ambiente llevan a pensar en excepcionalidad alguna al abreviar la tribu *Quirina* únicamente con la inicial cuando fue grabada la inscripción, este documento epigráfico hallado en *Ammaia* confirmaría que Claudio también usó la tribu *Quirina* en una concesión personal de la ciudadanía romana a un hispano. La atribución de esta tribu nada tiene de sorprendente si tenemos en cuenta que era la del propio Claudio⁴⁸, cuya intervención en Lusitania parece haber sido más intensa de lo que dejan entrever las fuentes. Así, el

⁴⁶ V. G. Mantas, "A Sociedade luso-romana ...", 404-405.

⁴⁷ Véanse los testimonios recogidos en M. Navarro Caballero, J. L. Ramírez Sádaba (coord.), *Atlas antroponómico de la Lusitania romana* (Mérida-Burdeos 2003) 276-277, mapa 251.

⁴⁸ L. R. Taylor, *The voting districts of the Roman Republic. The thirty-five urban and rural tribes* (Roma 1960) 321.

foro de *Aeminium* se construyó durante su principado⁴⁹, mientras que los escasos materiales arqueológicos hallados en *Ammaia* únicamente permiten situar la fundación *ex nihilo* de la ciudad como capital de una *ciuitas* bajo Augusto, pero seguimos a la espera de que la arqueología pueda aportar información sobre la datación de sus principales edificaciones⁵⁰.

Desde un punto de vista metodológico, *CIL* II, 159 muestra cómo el contexto epigráfico regional de una inscripción es fundamental para su estudio, de manera que debemos ser cautelosos a la hora de someter su análisis exclusivamente a reglas generales.

⁴⁹ P.C. Carvalho, *O Forum de Aeminium* (Lisboa 1998) 203.

⁵⁰ V.G. Mantas, "Ammaia e Civitas Igaeditanorum. Dois espaços forenses lusitanos", *Ciudad y foro en Lusitania Romana* (Mérida 2010) 173-175.

